

QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0532/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



00583

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a de la Dirección de Obras Universitarias dependiente de la Secretaría General - Dirección General de Planificación Física e Infraestructura se encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Dirección de Obras Universitarias dependiente de la Secretaría General - Dirección General de Planificación Física e Infraestructura de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

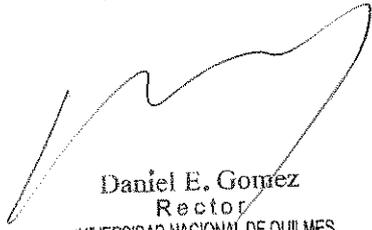
ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00583



Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

Concurso para la Dirección de Obras Universitarias

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección de Obras Universitarias

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría General

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Secretaría General - Dirección General de Planificación Física e Infraestructura

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 2 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos tres mil trescientos noventa y seis con 80/100 (\$3.396,80) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos tres mil setecientos diez y nueve con 50/100 (\$3.719,50) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Mederico FAIVRE, Pablo DOMECK y Rodolfo BRARDINELLI

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Diseñar y resolver técnicamente las obras cuya realización se determine. Preparar los pliegos técnicos necesarios para la contratación y seguimiento de tales obras. Entender en el seguimiento de la realización y ejecución de proyectos de obras y remodelaciones de edificios, sus instalaciones, mobiliario y equipos.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Preparar el diseño de la infraestructura edilicia de la Universidad. Elaborar el programa de obras, preparar la documentación técnica de los proyectos que se disponga. Asistir a la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura en la elaboración de la documentación requerida para la ejecución por terceros o por medios propios de las modificaciones, ampliaciones, demoliciones, instalaciones, y/o amoblamientos que se disponga, como así también lo necesario para la realización de obras nuevas. Asistir a la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura en la determinación de los costos y en las especificaciones técnicas de las obras. Dirigir técnicamente y supervisar la ejecución de las obras que se realicen en el ámbito de la Universidad, y entender en las recepciones parciales y definitivas de las mismas. Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de terceros, que realicen obras para la Universidad. Colaborar



UNO
ca

en la distribución de los espacios físicos de la Universidad, y evaluar necesidades y requerimientos de nuevos espacios físicos. Coordinar la distribución espacial del equipamiento y mobiliario dentro de los espacios físicos. Entender en el diseño gráfico, ornamentaciones y en la elaboración de proyectos vinculados con muestras y exposiciones que realice la Universidad.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Minima excluyente: Título universitario de grado de arquitecto o ingeniero.

Deseable: Capacitación específica en la materia.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Tres años de experiencia en el diseño y seguimiento de obras nuevas y remodelaciones de edificios.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Conocimientos teóricos y prácticos en construcciones civiles. Conocimientos teóricos y prácticos en administración de obras. Conocimientos de informática (CAD o similar).

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Manejo de la normativa aplicable y capacidad de aplicación en los casos concretos. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para coordinar y dirigir grupos de trabajo

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%



00583



Universidad
Nacional
de Quilmes

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00583**

Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES